PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 del 08/10/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION – REGIONAL ATLANTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	VICTOR ALEXANDER MENDOZA PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2375895-2021
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.
VALOR:	$74.862.900
CONTRATISTA:	MEGAPARTES S.A.S
NIT:	802.021.335-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO IND. Y DE AVIACION CALLE 30 No. 3E-164 BARRANQUILLA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 DE MARZO DE 2021
FECHA DE INICIO:	31 DE MARZO DE 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	9 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$74.862.900
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$21.700.000
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. :	21.700.000
SUSPENSIÓN No. :	N/A
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 del 2015	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
2. Prestar los servicios objeto de la presente contratación con calidad, con las condiciones y garantías que se requieran.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
3. . Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
4. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
5. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato..	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados

9. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
12. Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente..	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
13. Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
14. . Los precios propuestos deben incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para garantizar una excelente prestación del servicio	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
15. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
16. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados

17. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
18. El contratista o subcontratista está obligado a contar con una persona responsable de la seguridad de sus trabajadores y la implementación de su SGSST bajo los requisitos de la resolución 0312 de 2019.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
19. El contratista está obligado a cumplir con el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas Decreto 1072 de 2015.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
20. Presentar informe detallado de los mantenimientos realizados, y anexar imágenes como soporte.	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada	Mantenimientos Realizados
21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.	Servicio de Mantenimiento de equipos, instrumentos y herramientas	Mantenimientos Realizados

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
29/09/2021	**Nort-3667**	**$ 32.645.270**	**$74.862.900**	**$21.700.000**	**77%**		

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA	DESCRIPCION DETALLADA DE LA NECESIDAD	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANODE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE MAQUINA MOTONIVELADORA 120K QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	PINTURA GENERAL BASTIDOR DELANTERO	UNIDAD	1	$ 2.169.100	$ 2.169.100
10			SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE TRABA INCLINACION DEL CIRCULO	UNIDAD	1	$ 1.574.300	$ 1.574.300
11			MANTENIMIENTO Y REPARACION REDUCTOR DEL CIRCULO DE GIRO	UNIDAD	1	$ 1.759.200	$ 1.759.200
12			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS DOS LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	2	$ 1.953.600	$ 3.907.200
13			SUMINISTRO E INSTALACION DEL JUEGO DE BATERIAS	UNIDAD	2	$ 586.000	$ 1.172.000
14			MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS DOS BLOQUES DE VALVULAS DE IMPLEMENTOS	UNIDAD	**1**	**$1.628.200**	**$1.628.200**
15			MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE BARRA DE TIRO-CIRCULO DE GIRO-GUIAS DE CUCHILLA	UNIDAD	1	$ 1.105.400	$ 1.105.400

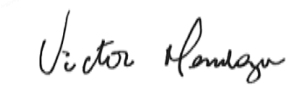
28	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA EXCAVADORA 320D CAT (SERIAL *CAT0320DEFAL09258*) QUE INCLUYE SUMINSITROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	REPARACION DEL CILINDRO DE LAVANTE STICK	UNIDAD	1	$ 3.709.200	$ 3.709.200
29			SUMINISTRO E INSTALACION DEL MONITOR REF. 327-7842	UNIDAD	1	$ 3.352.900	$ 3.352.900
30			LIMPIEZA GENERAL DEL TABLERO ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 2.720.000	$ 2.720.000
31			ENGRASE Y REVISION GENERAL DEL TREN DE RODAJE	UNIDAD	1	$781.400	$ 781.400
32			SUMINISTRO E INSTALACION DEL FILTRO SEPARADOR DE AGUA REF.174-9570	UNIDAD	1	$ 448.900	$ 448.900
33			SUMINISTRO E INSTALACION DE BISAGRAS Y REPARACION DEL TECHO	UNUDAD	1	$ 1.932.800	$ 1.932.800
34			SUMINISTRO DE KIT DE CORREAS DEL MOTOR	UNIDAD	1	$ 1.172.400	$ 1.1.72.400
						SUBTOTAL	**$ 27.433.000**
						IVA	**$ 5.212.270**
						TOTAL	**$ 32.645.270**

OBSERVACIONES

Durante la ejecución contractual se verifico el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así mismo se verifico que los repuestos cambiados fueran de primera mano y de calidad, al presente informe se anexan los documentos soportes del ejercicio supervisor.

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los Ocho (08) días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,



Victor Alexander Mendoza Perez
Supervisor de Contrato



EVIDENCIAS MEGAPARTES S.A.S

1. SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA RETRO-B110BNW

UNIDAD B110B
NW

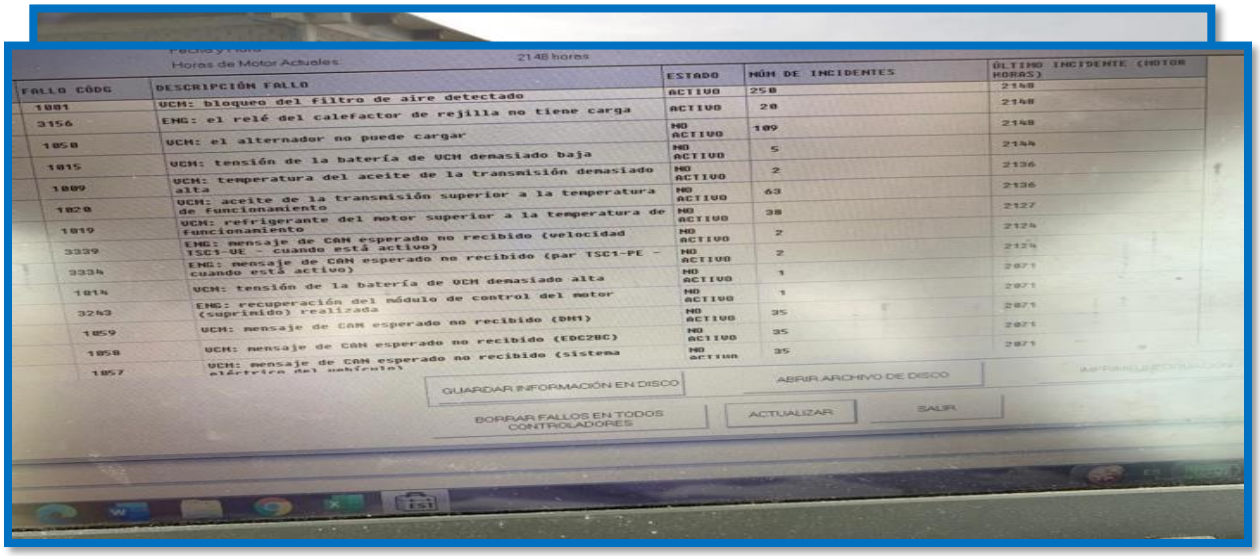
DESCRIPCION DEL EVENTO: programación de la tarjeta ECM/ la tarjeta anterior sufrió cortocircuito por inversión de línea de alta en la batería

OPERTACION REQUERIDA: instalación y programación de la tarjeta electrónica Acciones y Diagnostico: Programación de la tarjeta ECM





DIAGNOSTICO DE ESCANER:







Se realizó el respectivo pre operacional y verificación del sistema eléctrico de manera exploratoria

Se halló ya instalado el ECM procedimiento e energizar el equipo y verificando los respectivos parámetros mediante EST, se hallan alarmas activas referentes a conexión can y restricción del filtro de aire intentando colocar el equipo en marcha sin éxito

Se reemplazó la batería, se realizó procedimiento de programación, verificación de parámetros y posterior puesta en marcha en la cual el equipo encendió de manera correcta e inmediata

Se realizó una lectura mediante EST del estado del sistema de inyección anexando corte de inyección en la cual se hallan valores en rangos operativos

Se verifican las funciones hidráulicas las cuales operan de manera correcta

Se inspeccionan las funciones de transmisión en la cual el equipo no activa la traslación, posterior a la inspección de esta anomalía se halla circuito a tierra del interruptor del clucth en la palanca de cambio siendo corregida esta anomalía de manera inmediata y habilitando la traslación en su modalidad de 4*2 y 4*4

Nota: se halla la palanca de marcha en condiciones deficientes la cual presenta falso contacto interno, así mismo el bombín de combustible la cual esta deficiente por vida útil

2. SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONTACARGAS GP25CATERPLLAR

DESCRIPCION DEL EVENTO: suministro e instalación de todo el sistema de admisión de combustible, suministro e instalación del switch, revisión de todo el equipo con scanner, suministro e instalación de manguera del cilindro de levante, suministro e instalación de mangueras de los dos cilindros de inclinación de mástil

MOTIVO DEL SERVICIO: mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de inyección ysistema hidráulico.









MEGAPARTES

www.megapartes.co













TALLER NORTE
CRA. 46 No. 80 - 239
T. (5) 358 5818
Cel. 310 6657289

ALMACÉN CENTRO
CALLE 38 No. 37 - 11
T. (5) 351 8358
Cel. 310 3669553

TALLER CIRCUNVALAR
CRA. 15 SUR No. 90A - 202
T. (5) 385 8551
Cel. 312 6605160

3. SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA MINI 35Z

DESCRIPCION DEL EVENTO: unidad requiere desmontar sistema hidráulico para reparar componentes internos del sistema de brazos hidráulico, mantenimiento del tren de rodaje, ysuministro de switch de master

OPERACIÓN REALIZADA: sustituir piezas afectadas

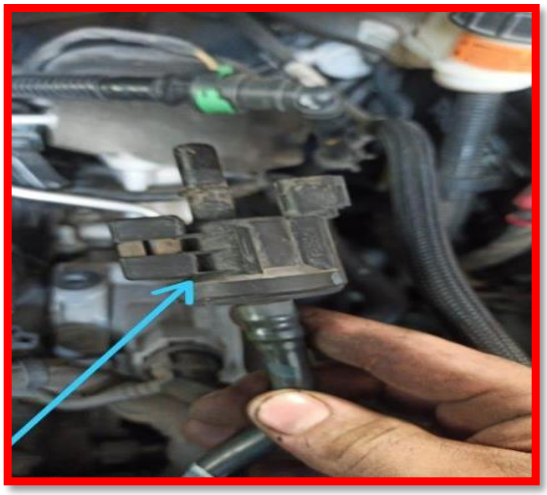














TRABAJOS EJECUTADOS:

Realizamos el desarme del tren de rodamiento y el sistema hidráulico para realizarle los mantenimientos y la sustitución de los componentes afectados por corrosión y daños por fatigadel material

Para el próximo mantenimiento se requiere sustitución completa del tren de rodaje

4. SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA 850LMINICARGADOR

DESCRIPCION DEL EVENTO: unidad requiere sustitución de dos palancas de control, de la bocinay el switch master

OPERACIÓN REALIZADA: mantenimiento y limpieza de las palancas y cambio del motor dearranque.









TRABAJOS EJECUTADOS: unidad se le realiza manteniendo general del sistema eléctrico dondeevidenciamos corto en el sistema general de encendido; Palancas de control se les realiza mantenimiento y mantenimiento a las bocinas.

Nota: unidad requiere mantenimiento al sistema de rodamiento en general

5. SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA MIN-236BUNIDAD MIN 236B





MEGAPARTES

www.megapartes.co







TALLER NORTE
CRA. 46 No. 80 - 239
T. (5) 358 5818
Cel. 310 6657289

ALMACÉN CENTRO
CALLE 38 No. 37 - 11
T. (5) 351 8358
Cel. 310 3669553

TALLER CIRCUNVALAR
CRA. 15 SUR No. 90A - 202
T. (5) 385 8551
Cel. 312 6605160

8-9208-103
Barranquilla

Señor
Jose Gregorio Suarez Contreras
Subdirector Centro Industrial y de Aviación

Asunto: 2do- Recibido a SatisfacciónContrato No. CO1-PCCNTR- 2375895-2021

Cordial saludo,

Informo que recibo a satisfacción el servicio **Parcial** relacionado en la factura No. NORT-3667 por valor de **$32.645.270** correspondiente al Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, por concepto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLANTICO, identificado con NIT No. 802.021.335-1, previa revisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas para tal fin.

Se dio cumplimiento a las normas sobre contratación administrativa y especialmente al principio de Selección objetiva, instructivo de Contratación y circulares internas del Sena.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA	DESCRIPCION DETALLADA DE LANECESIDAD	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE MAQUINA MOTONIVELADORA 120K QUE INCLUYE SUMINISTROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	PINTURA GENERAL BASTIDOR DELANTERO	UNIDAD	1	$ 2.169.100	$ 2.169.100
10			SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE TRABA INCLINACION DEL CIRCULO	UNIDAD	1	$ 1.574.300	$ 1.574.300
11			MANTENIMI ENTO Y REPARACIO N REDUCTOR DEL CIRCULO DE GIRO	UNIDAD	1	$ 1.759.200	$ 1.759.200
12			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS DOS LLANTAS DELANTERAS	UNIDAD	2	$ 1.953.600	$ 3.907.200

13			SUMINISTRO E INSTALACION DEL JUEGO DE BATERIAS	UNIDAD	2	$ 586.000	$ 1.172.000
14			MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS DOS BLOQUES DE VALVULAS DE IMPLEMENTOS	UNIDAD	**1**	**$1.628.200**	**$1.628.200**
15			MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE BARRA DE TIRO-CIRCULO DE GIRO-GUIAS DE CUCHILLA	UNIDAD	1	$ 1.105.400	$ 1.105.400
28	72154501; 73152101; 78181505.	SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA EXCAVADORA 320D CAT (SERIAL *CAT0320DEFAL09258*) QUE INCLUYE SUMINSITROS DE REPUESTOS DETALLADOS EN LA NECESIDAD	REPARACION DEL CILINDRO DE LAVANTE STICK	UNIDAD	1	$ 3.709.200	$ 3.709.200
29			SUMINISTRO E INSTALACION DEL MONITOR REF. 327-7842	UNIDAD	1	$ 3.352.900	$ 3.352.900
30			LIMPIEZA GENERAL DEL TABLERO ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 2.720.000	$ 2.720.000
31			ENGRASE Y REVISION GENERAL DEL TREN DE RODAJE	UNIDAD	1	$781.400	$ 781.400
32			SUMINISTRO E INSTALACION DEL FILTRO SEPARADOR DE AGUA REF.174-9570	UNIDAD	1	$ 448.900	$ 448.900
33			SUMINISTRO E INSTALACION DE BISAGRAS Y REPARACION DEL TECHO	UNUDAD	1	$ 1.932.800	$ 1.932.800
34			SUMINISTRO DE KIT DE CORREAS DEL MOTOR	UNIDAD	1	$ 1.172.400	$ 1.1.72.400
						SUBTOTAL	**$ 27.433.000**
						IVA	**$ 5.212.270**
						TOTAL	**$ 32.645.270**

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los Siete (07) días del mes de Octubre de 2021
Atentamente,

Víctor Alexander Mendoza Perez
Supervisor de Contrato

MEGAPARTES S.A.S

Régimen Responsable de IVA

Actividad 4530, Tarifa 10.00 x 1000

NIT : 802021335-1

CRA 46 # 80-239 BARRANQUILLA-ATLANTICO Tels. 356 23 55 - 358 58 18 Cels. 310 665 72 89 - 312 687 23 43

Email : megapartes1@hotmail.com

AUT. DE NUMERACION DE FACTURACION No. 18764009652955
DEL 13/01/21 VENCE 13/01/22 AUTORIZA NORT 2001 a NORT 5000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NORT 3667

Fecha de generación : 29/09/21 10:24 AM
Fecha de expedición : 30/09/21 03:20 PM

DATOS DEL CLIENTE	FECHA DE FACT	FECHA DE VENC
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	29/09/21	29/10/21
NIT. 899999034-1	COD CLIENTE	COD VENDEDOR
CALLE 30 # 3E-164 BARRANQUILLA, Barranquilla,Atlántico,Colombia	003060	023
Tels. 385 21 31		

SERVICIOS FACTURADOS

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UND	VR. UNITARIO	%DCTO	%IVA	VALOR TOTAL
1	S0107021	PINTURA GENERAL BASTIDOR DELANTERO MAQUINA MOTONIVELADORA -120K	1.00	UND	2,169,100.00	0.00	19.00	2,169,100.00
2	S0107022	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE TRABA INCLINACION DEL CIRCULO MAQUINA MOTONIVELADORA-120K	1.00	UND	1,574,300.00	0.00	19.00	1,574,300.00
3	S0107023	MATENIMIENTO Y REPARACION DEL CIRCULO DE GIRO MAQUINA MOTONIVELADORA-120K	1.00	UND	1,759,200.00	0.00	19.00	1,759,200.00
4	S0107024	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS DOS LLANTAS DELANTERAS MAQUINA MOTONIVELADORA-120K	2.00	UND	1,953,600.00	0.00	19.00	3,907,200.00
5	S0107025	SUMINISTRO E INSTALACION DELJUEGO DE BATERIAS MAQUINA MOTONIVELADORA-120K	2.00	UND	586,000.00	0.00	19.00	1,172,000.00

OBSERVACIONES		**SUBTOTAL**	27,433,000.00
#$36-02-00-008-920810; Contrato No. CO1.PCCNTR.2375895 DE 2021; mendozap@sena.edu.co#$	**ACEPTADA**	**DESCUENTO**	0.00
	NOMBRE	**BASE**	27,433,000.00
		I.V.A	5,212,270.00
	C.C.	**RETENCIONES**	0.00
Elaborada Por	**FECHA**	**TOTAL ($)**	32,645,270.00

EDGARDO MARIO ARTETA FERRER

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	CHEQUE	TAR. DEBITO	TAR. CREDITO	CREDITO	ANTICIPOS	NOTA CREDITO
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$32,645,270.00	$0.00	$0.00

CUFE 0fb6acffc6336487f027115409f9044d0c7f83bce1751c3804ceafc011f38d6c8ddf635a34be66ab21af155ed57f23b7

SON TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 ML MONEDA LEGAL

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio articulo 621, 773 y 774 del codigo de comercio. Ley 1231 de 17 de Julio de 2008

GARANTIAS: Este(os) producto tiene una garantia de tres (3) meses calendario
partes electricas diez(10) diaz calendario sin importar la marca. Razones por la cual se invalida una garantia: No presentar el(los) repuestos objetos del reclamo. presentar el repuesto en estado de deterioro (golpes, fisuras, oxidado material lubricante contaminado, etc) ocasionados por maltrato manipulacion e instalacion con herramientas o

MEGAPARTES S.A.S

Régimen Responsable de IVA

Actividad 4530, Tarifa 10.00 x 1000

NIT : 802021335-1

CRA 46 # 80-239 BARRANQUILLA-ATLANTICO Tels. 356 23 55 - 358 58 18 Cels. 310 665 72 89 - 312 687 23 43

Email : megapartes1@hotmail.com

AUT. DE NUMERACION DE FACTURACION No. 18764009652955
DEL 13/01/21 VENCE 13/01/22 AUTORIZA NORT 2001 a NORT 5000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NORT 3667

Fecha de generación : 29/09/21 10:24 AM
Fecha de expedición : 30/09/21 03:20 PM

DATOS DEL CLIENTE	FECHA DE FACT	FECHA DE VENC
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	29/09/21	29/10/21
NIT. 899999034-1	COD CLIENTE	COD VENDEDOR
CALLE 30 # 3E-164 BARRANQUILLA, Barranquilla,Atlántico,Colombia	003060	023
Tels. 385 21 31		

SERVICIOS FACTURADOS

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UND	VR. UNITARIO	%DCTO	%IVA	VALOR TOTAL
6	S0107026	MANTENIMIENTO GENERALDE LOS DOS BLOQUES DE VALVULAS DE IMPLEMENTOS MAQUINA MOTONIVELADORA-120K	1.00	UND	1,628,200.00	0.00	19.00	1,628,200.00
7	S0107027	MANTENIMIENTO Y AJUSTES DE BARRA DE TIRO-CIRCULO DE GIRO-DE GUIAS DE CUCHILLA MAQUINA MOTONIVELADORA-120K	1.00	UND	1,105,400.00	0.00	19.00	1,105,400.00
8	S0107028	REPARACION DEL CILINDRO DE LEVANTE STICK MAQUINA EXCAVADORA 320D CAT	1.00	UND	3,709,200.00	0.00	19.00	3,709,200.00
9	S0107029	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MONITOR REF 327-7842 MAQUINA EXCAVADORA 320D CAT	1.00	UND	3,352,900.00	0.00	19.00	3,352,900.00
10	S0107030	LIMPIEZA GENERAL DEL TABLERO ELECTRICO MAQUINA EXCAVADORA 320D CAT	1.00	UND	2,720,000.00	0.00	19.00	2,720,000.00

OBSERVACIONES		**SUBTOTAL**	27,433,000.00
#$36-02-00-008-920810; Contrato No. CO1.PCCNTR.2375895 DE 2021; mendozap@sena.edu.co#$	**ACEPTADA**	**DESCUENTO**	0.00
	NOMBRE	**BASE**	27,433,000.00
		I.V.A	5,212,270.00
	C.C.	**RETENCIONES**	0.00
Elaborada Por	**FECHA**	**TOTAL ($)**	32,645,270.00

EDGARDO MARIO ARTETA FERRER

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	CHEQUE	TAR. DEBITO	TAR. CREDITO	CREDITO	ANTICIPOS	NOTA CREDITO
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$32,645,270.00	$0.00	$0.00

CUFE	0fb6acffc6336487f027115409f9044d0c7f83bce1751c3804ceafc011f38d6c8ddf635a34be66ab21af155ed57f23b7
SON	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 ML MONEDA LEGAL

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio articulo 621, 773 y 774 del codigo de comercio. Ley 1231 de 17 de Julio de 2008

GARANTIAS: Este(os) producto tiene una garantia de tres (3) meses calendario
partes electricas diez(10) diaz calendario sin importar la marca. Razones por la cual se invalida una garantia: No presentar el(los) repuestos objetos del reclamo. presentar el repuesto en estado de deterioro (golpes, fisuras, oxidado material lubricante contaminado, etc) ocasionados por maltrato manipulacion e instalacion con herramientas o

MEGAPARTES S.A.S

Régimen Responsable de IVA

Actividad 4530, Tarifa 10.00 x 1000

NIT : 802021335-1

CRA 46 # 80-239 BARRANQUILLA-ATLANTICO Tels. 356 23 55 - 358 58 18 Cels. 310 665 72 89 - 312 687 23 43

Email : megapartes1@hotmail.com

AUT. DE NUMERACION DE FACTURACION No. 18764009652955
DEL 13/01/21 VENCE 13/01/22 AUTORIZA NORT 2001 a NORT 5000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NORT 3667

Fecha de generación : 29/09/21 10:24 AM
Fecha de expedición : 30/09/21 03:20 PM

DATOS DEL CLIENTE	FECHA DE FACT	FECHA DE VENC
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	29/09/21	29/10/21
NIT. 899999034-1	COD CLIENTE	COD VENDEDOR
CALLE 30 # 3E-164 BARRANQUILLA, Barranquilla,Atlántico,Colombia	003060	023
Tels. 385 21 31		

SERVICIOS FACTURADOS

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UND	VR. UNITARIO	%DCTO	%IVA	VALOR TOTAL
11	S0107031	ENGRASE Y REVISION GENERAL DEL TREN DE RODAJE MAQUINA EXCAVADORA 320D CAT	1.00	UND	781,400.00	0.00	19.00	781,400.00
12	S0107032	SUMINISTRO E INSTALACION DEL FILTRO SEPARADOR DE AGUA REF: 174-9570 MAQUINA EXCAVADORA 320D CAT	1.00	UND	448,900.00	0.00	19.00	448,900.00
13	S0107033	SUMINISTRO E INSTALACION DE BISAGRAS Y REPARACION DEL TECHO MAQUINA EXCAVADORA 320D CAT	1.00	UND	1,932,800.00	0.00	19.00	1,932,800.00
14	S0107034	SUMINISTRO DE KIT DE CORREAS DE MOTOR MAQUINA EXCAVADORA 320D CAT	1.00	UND	1,172,400.00	0.00	19.00	1,172,400.00

OBSERVACIONES		**SUBTOTAL**	27,433,000.00
#$36-02-00-008-920810; Contrato No. CO1.PCCNTR.2375895 DE 2021; mendozap@sena.edu.co#$	**ACEPTADA**	**DESCUENTO**	0.00
	NOMBRE	**BASE**	27,433,000.00
		I.V.A	5,212,270.00
	C.C.	**RETENCIONES**	0.00
Elaborada Por	**FECHA**	**TOTAL ($)**	32,645,270.00

EDGARDO MARIO ARTETA FERRER **FORMA DE PAGO**

EFECTIVO	CHEQUE	TAR. DEBITO	TAR. CREDITO	CREDITO	ANTICIPOS	NOTA CREDITO
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$32,645,270.00	$0.00	$0.00

CUFE	0fb6acffc6336487f027115409f9044d0c7f83bce1751c3804ceafc011f38d6c8ddf635a34be66ab21af155ed57f23b7
SON	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 ML MONEDA LEGAL

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio articulo 621, 773 y 774 del codigo de comercio. Ley 1231 de 17 de Julio de 2008

GARANTIAS: Este(os) producto tiene una garantia de tres (3) meses calendario
partes electricas diez(10) diaz calendario sin importar la marca. Razones por la cual se invalida una garantia: No presentar el(los) repuestos objetos del reclamo. presentar el repuesto en estado de deterioro (golpes, fisuras, oxidado material lubricante contaminado, etc) ocasionados por maltrato manipulacion e instalacion con herramientas o

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 802021335	1	MEGAPARTES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4530	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CRA 38 NO 37 11	3418474	CONTABILIDAD@MEGAPARTES.CO	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-08	2021-09	21354165	E	2021-09-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	10.077.100	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
29	21354165	2021-09-09	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 1042455254	ACOSTA BOLIVAR CELINA MARIA	908.526	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	908.526	36.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S	
2	CC 72210523	ACOSTA URRUTIA ALVARO JOSE	908.526	F											X					0			27	27	27	27	PROTECCION-230201	817.674	130.900	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	817.674	32.800	COMBARRANQUILLA-CCF06	0	0	817.674	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	163.700	S	
3	CC 72210523	ACOSTA URRUTIA ALVARO JOSE	908.526	F																0			3	3	3	3	PROTECCION-230201	90.853	14.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	90.853	3.700	COMBARRANQUILLA-CCF06	90.853	3.700	90.853	2.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	24.300	S	
4	CC 73269063	ALVAREZ MENDOZA DAVID LEONARDO	1.200.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.185.287	349.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.185.287	87.500	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.185.287	87.500	2.185.287	53.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	578.000	S	
5	CC 72017619	ARTETA FERRER EDGARDO MARIO	1.960.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.960.000	313.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.960.000	78.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.960.000	78.400	1.960.000	47.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	518.200	S	
6	CC 9309507	ASSIA TERAN ELIAS ROBERTO	1.600.000	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	1.600.000	64.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.600.000	64.000	1.600.000	39.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	1	167.000	S	
7	CC 72248421	BERNAL BENITEZ ROBERTO CARLOS	1.200.000	F										X						0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.202.622	512.500	0	0	EPS SURA-EPS010	3.202.622	128.200	COMBARRANQUILLA-CCF06	3.202.622	128.200	3.202.622	78.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	847.000	S	
8	CC 1001781857	CABARCAS SANCHEZ ANDRES FELIPE	908.526																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	908.526	113.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	19	0	135.800	N	
9	CC 72121683	CORONELL JIMENEZ ALBERTO MARIO	1.960.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.960.000	313.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.960.000	78.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.960.000	78.400	1.960.000	47.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	518.200	S	
10	CC 72273666	CORONELL RICO MICHAEL FRANCISCO	3.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.500.000	560.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.500.000	140.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	3.500.000	140.000	3.500.000	85.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	925.300	S	
11	CC 1143161399	DIAZ ESCOBAR ANGIE MARCELA	908.526	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	908.526	145.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	908.526	36.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S	
12	CC 1143440820	GUTIERREZ ROJAS CARLOS ARTURO	908.526	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	908.526	145.400	0	0	SANITAS-EPS005	908.526	36.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S	
13	CC 1042417560	HERNANDEZ ABELLO LUIS MIGUEL	990.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	990.000	158.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	990.000	39.600	COMBARRANQUILLA-CCF06	990.000	39.600	990.000	24.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	261.800	S	
14	CC 1043877490	LARA FONTALVO ARIEL ALDAIR	908.526	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	908.526	145.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	908.526	36.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S	
15	CC 1143457671	MENDOZA CARDEÑO ANDRES DAVID	930.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	930.000	148.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	930.000	37.200	COMBARRANQUILLA-CCF06	930.000	37.200	930.000	22.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	245.900	S	
16	CC 1143457778	MIRANDA MEJIA VICENTE	908.526	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	908.526	36.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S	
17	CC 72432149	OROZCO MORALES HERMES ANTONIO	908.526	F																0			29	29	29	29	PROTECCION-230201	878.242	140.600	0	0	EPS SURA-EPS010	878.242	35.200	COMBARRANQUILLA-CCF06	878.242	35.200	878.242	21.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	232.400	S	
18	CC 72432149	OROZCO MORALES HERMES ANTONIO	908.526	F										X						0			1	1	1	1	PROTECCION-230201	30.285	3.700	0	0	EPS SURA-EPS010	30.285	0	COMBARRANQUILLA-CCF06	30.285	0	30.285	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	3.700	S	
19	CC 72313167	PEÑA SALAS ALBERTO MARIO	908.526	F										X						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.398.526	223.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.398.526	56.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.398.526	56.000	1.398.526	34.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	369.900	S	
20	CC 1129575587	PUCCINI CANTILLO DIANDRA STEFFANI	1.960.000	F										X						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.185.000	349.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.185.000	87.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.185.000	87.400	2.185.000	53.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	577.700	S	
21	CC 8506850	QUIROZ BARRIOS EDWIN EDUARDO	908.526	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	908.526	145.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	908.526	36.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S	
22	CC 8757637	REYES ARIAS ALBERTO	1.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.200.000	192.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.200.000	48.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.200.000	48.000	1.200.000	29.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	317.300	S	
23	CC 1101815894	SALAS GUERRA FELICIANO MANUEL	908.526	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	908.526	145.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	908.526	36.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S	

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
24	CC 72258411	SALCEDO LOPERA HUGO	1.200.000	F	X															0			8	8	8	8	PORVENIR-230301	320.000	51.200	0	0	SANITAS-EPS005	320.000	12.800	COMBARRANQUILLA-CCF06	320.000	12.800	320.000	7.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	84.600	S
25	CC 1143247999	SILVERA BARRIOS LUZ DEREIS	908.526	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	908.526	36.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S
26	CC 1052097348	TORRES ALVIS CAMILO ANDRES	908.526																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	908.526	113.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	19	0	135.800	N
27	CC 72132424	VARGAS BORRERO ALBERTO	1.200.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.185.287	349.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.185.287	87.500	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.185.287	87.500	2.185.287	53.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	578.000	S
28	CC 1045749581	VEGA JULIO ELKIN	908.526	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	908.526	36.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S
29	CC 1091677903	VERGEL RANGEL JUAN DIEGO	908.526	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	908.526	145.400	0	0	FAMISANAR-EPS017	908.526	36.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	908.526	36.400	908.526	22.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	240.400	S
30	CC 72203670	ZAMBRANO HERRERA OMAR ALBERTO	1.580.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.580.000	252.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.580.000	63.200	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.580.000	63.200	1.580.000	38.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	417.700	S
31	CC 1143149798	ZAMBRANO MARQUEZ ESTEBAN DE JESUS	1.200.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.158.450	345.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.158.450	86.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.158.450	86.400	2.158.450	52.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	570.800	S

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 802021335	1	MEGAPARTES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4530	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CRA 38 NO 37 11		3418474		CONTABILIDAD@MEGAPARTES.CO			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-08	2021-09	21354165	E	2021-09-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	10.077.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
29	21354165	2021-09-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
36.657.486	40.074.538	40.074.538	37.439.812	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				26	5.864.900	0	0	0	5.864.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	8	2.275.200	0	0	0	2.275.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	4	948.700	0	0	0	948.700
PORVENIR	230301	800224808	8	10	2.060.400	0	0	0	2.060.400
PROTECCION	230201	800229739	0	4	580.600	0	0	0	580.600
EPS(Administradoras: 6)				29	1.757.500	0	0	0	1.757.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	189.200	0	0	0	189.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	16	924.900	0	0	0	924.900
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	3	109.200	0	0	0	109.200
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	113.600	0	0	0	113.600
EPS SURA	EPS010	800088702	2	5	384.200	0	0	0	384.200
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	36.400	0	0	0	36.400
ARP(Administradoras: 1)				29	957.200	0	0	0	957.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	29	957.200	0	0	0	957.200
CCF(Administradoras: 1)				27	1.497.500	0	0	0	1.497.500
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	27	1.497.500	0	0	0	1.497.500
Gran Total					10.077.100	0	0	0	10.077.100

ASOPAGOS s.a.

PAGADO

Yo, ANDREA PATRICIA GÓMEZ RINCÓN, Contador Público de Profesión identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.517.243 de Barranquilla, y Tarjeta Profesional No. 110986-T

Suscrito Revisor Fiscal de la empresa MEGAPARTES S.A.S. NIT. 802.021.335-1

Certifico

1. Que la empresa como persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley 43 en su artículo 13 parágrafo 2.

2. Que con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4. Certifico además que la empresa se encuentra al día con los pagos a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y Caja de Compensación, y finalmente que la causación y los pagos de estas obligaciones están registrados en libros de contabilidad.

Por último, certifico que la empresa renovó su Matrícula Mercantil demostrando ante dicha Cámara, el cumplimiento de estas mismas obligaciones en forma oportuna y completa.

Para que sea utilizado para los fines que sean necesarios, se expide el presente certificado a los Catorce (14) días del mes de septiembre del año 2021.



Andrea P. Gómez Rincón
Revisor Fiscal
T.P. 110986-T

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA
DAMAB
RESOLUCION No 0978
FECHA: 10 SET. 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL

El Director General del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Dama Barranquilla – DAMAB, en uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas por la Ley 768 de 2.002, la Ley 99 de 1.993, el Decreto 1220 de 2.005, Decreto 500 de 2.006 y el Decreto No. 0208 de 2.004, expedida por el Alcalde Distrital de Barranquilla,

CONSIDERANDO,

Que Mediante escrito radicado bajo el No 08005 de Febrero 10 de 2008, el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, en calidad de Administrador de la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, solicitó al DAMAB, los tramites para obtener la Licencia Ambiental para el proyecto de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es almacenamiento, transporte y procesos de reciclaje residuos fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera, marítima y de automotores a nivel nacional.

Que el DAMAB, expidió la resolución No. 726 de fecha 14 de Mayo de 2.008, por medio de la cual se establece el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencia ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental, siendo estas normas de carácter público y de cumplimiento inmediato.

Que mediante Auto No 0285 de Agosto 27 de 2009, el DAMAB inicio el trámite de Licencia ambiental de la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, la cual cancelo la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000,oo) en la cuenta corriente No. 33436205 del Banco GNB SUDAMERIS, de esta ciudad, a nombre del DAMAB, por concepto de costos de evaluación del estudio impacto de impacto ambiental de acuerdo a la consignación aportada.

Que mediante escrito radicado con el No. 04128 de fecha 22 de Julio de 2.009, el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, en calidad de representante legal de la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, remitió al DAMAB, el estudio de impacto ambiental para su respectiva evaluación

Que funcionarios de la Oficina de Control y Vigilancia del DAMAB, procedieron a evaluar el estudio de impacto ambiental presentado por la Sociedad ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representado legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, emitiendo el concepto técnico No. 0796 de fecha Agosto 19 de 2.009, en el cual se estableció lo siguiente:

El proyecto consiste en la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento recuperación y disposición final de los siguientes residuos o desechos peligrosos:

1. Aceite usado.
 - Aceite gastado.
 - Aceite quemado
 - Aceite sucio
 - Aceite contaminado
 - Filtros contaminados con aceite usado.
2. Agua contaminada con hidrocarburo.
 - Agua contaminada con aceite
 - Agua contaminada

- Agua con combustible

3. Agua de mar contaminada
 - Agua marina
4. Baterías plomo ácido
 - Acumuladores de desecho
 - Baterías usadas
 - Baterías de desechos secas
5. Envases con herbicidas
 - Bolsas con herbicidas
 - Botes con insecticidas.
6. Grasa usada
7. Líquido revelador y fijador
 - Químico revelador de fotos líquido)
 - Líquido de radiología
8. Lodos con hidrocarburos
 - Lodos y material de relleno
 - Lodos
 - Lodos provenientes de limpieza de fosa separadora
9. Pilas de desecho
 - Baterías de desecho
 - Baterías zinc-carbono
 - Baterías alcalinas
 - Baterías niquel-cadmio
 - Baterías de mercurio
 - Baterías recargables
10. Químicos gastados
 - Químicos caducos
11. Residuos de grafito
 - Polvo de grafito
12. Residuos de hidrocarburos
 - Hidrocarburos contaminados
 - Combustoleo, gasolina o diesel contaminado
 - Turbusina
 - Residuos de diesel
13. Solvente residual
 - Thinner de desecho
 - Thinner con aceite
 - Tinner contaminado
 - Solvente gastado (thinner)
 - Residuos de thinner sucios
14. Soda cáustica
 - Hidróxido de sodio
 - Residuo de dilución de soda cáustica
 - Solución de hidróxido de sodio
 - Lodos de soda cáustica
15. Tambor con residuos de aceite industrial.

El almacenamiento o recibo final del material de residuos peligrosos recolectados para tratamiento, aprovechamiento, recuperación se hará en un lote cerrado que actualmente cuenta con un área de 4.000 metros cuadrados, cuenta con paredes levantadas en mamposteria y hay presencia de rastrojo en su interior y existen tres (3) árboles de las especies almendro y singla, está ubicado en la calle 15 Sur No. 79B-206, avenida circunvalar, frente al sector de la Gaviotas en el Distrito de Barranquilla.

Bordeando la bodega se observó una factoría de bloques y de metalmecánica, existen servicios públicos, según la persona que nos atendió, el terreno se adecuará para el proyecto, y harán barreras vivas con especies arbóreas.

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA), hace un análisis de los posibles impactos del proyecto:

1. Impacto a la atmósfera. Se producirán polvos y emisión de gases provenientes de la maquinaria, pero de efecto temporal, pues está asociado con el periodo funcional de las operaciones.
2. Impacto por ruido y vibraciones: Su origen está en las operaciones de corte y arranque, funcionamiento y tráfico de maquinaria es puntual y mitigable.
3. Impacto sobre la flora: Durante el proceso de construcción, la cobertura de los sitios de aprovechamiento de materiales será retirada, la afectación es mínima debido a la presencia de pocas especies. Se verán afectados rastrojos y una sola especie arbórea.
4. Impacto sobre el agua: Serán imperceptibles, las aguas de escorrentías se conducirán al sistema de alcantarillado.
5. Impacto sobre el paisaje: Serán muy pocos o nulos ya que la zona está bastante intervenida.

Para minimizar los anteriores impactos está diseñado un plan de manejo ambiental, el cual además cuenta con un plan de contingencia.

Dentro del plan de seguimiento y monitoreo ambiental se tienen programada las siguientes actividades:

De periodicidad semanal: Retiro y localización de material, arborización, construcción de las etapas del proyecto.

De periodicidad diaria: Traslado e instalación de equipos, nivelación del terreno e instalación de servicios públicos.

El control al ruido, el material particulado, el manejo de residuos y el manejo de drenajes pluviales se hará en todo el año.

El proceso de arborización incluye los meses 4-7 y 9-12.

La implementación del plan de manejo ambiental tiene un costo de $ 81.500.000.

Adicionalmente el Estudio de Impacto Ambiental, presenta la conformación del DGA, cuyas funciones serán:

- Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- Incorporar la dimensión ambiental en la toma de decisiones de las empresas.
- Brindar asesoría técnica – ambiental al interior de la empresa.
- Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación corrección y compensación de los impactos ambientales que generen.
- Planificar, establecer e implementar procesos y procedimientos, gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir gestión ambiental y la gestión de riesgo ambiental de las mismas.
- Promover el mejoramiento de la gestión y desempeño ambiental al interior de la empresa.
- Implementar mejores prácticas ambientales al interior de la empresa.
- Liderar la actividad de formación y capacitación a todos los niveles de la empresa en materia ambiental.
- Mantener actualizada la información ambiental de la empresa y generar informes periodicos.

- Presentar la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM.
- Las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión ambiental adecuada.

EVALUACIÓN

La evaluación técnica del Estudio de Impacto Ambiental, adelantada por la subdirección de gestión ambiental permite establecer que este cumple con el objeto y contenido establecidos en los artículos 13 y 20 del Decreto 1220 de 2.005; y se deja constancia que contiene información suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos, especificando además el Plan de Manejo Ambiental presenta las medidas de mitigación, corrección, prevención y/o compensación de los impactos ambientales identificados en el proyecto y como parte integral de este, está el plan de contingencia.

Que la Oficina de Control y Vigilancia del DAMAB, considera técnicamente procedente otorgar licencia ambiental a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, para el proyecto de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es almacenamiento, transporte y procesos de reciclaje residuos fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera, marítima y de automotores a nivel nacional.

Que de conformidad con el Articulo 31 del Decreto 1220 de 2005, la licencia ambiental podrá ser suspendida o revocada mediante resolución motivada por la misma autoridad ambiental que la otorgo, sustentada en concepto técnico, cuando el beneficiario de la licencia ambiental haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella consagrados en la ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento.

Que el Articulo 9 del Decreto 1220 de Abril 21 de 2005 establece: las Corporaciones Autónomas Regionales las de desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgaran o negaran la licencia Ambiental, para los proyectos obras, o actividades que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

Que el Decreto 1220 de 2005, establece en su articulo 9 literal 9 EXIGIBILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL: La construcción y operación cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, requerirá de licencia ambiental expedida por la autoridad competente.

En merito de los expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese licencia ambiental a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, para el proyecto de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto es almacenamiento, transporte y procesos de reciclaje residuos fluidos aceitosos de las operaciones de mantenimiento industrial, petrolera, marítima y de automotores a nivel nacional, por el termino de la vida útil del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este

Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Deberá implementar el Plan de Manejo Ambiental y presentar al DAMAB, informes trimestrales de la implementación.
2. Deberá desarrollar un programa de educación ambiental en coordinación con el Departamento de Desarrollo Ambiental del DAMAB, a fin de dar la divulgación al proyecto, antes de que este se inicie. El programa debe desarrollarse en el barrio 7 de Abril de esta ciudad. De la realización del mismo debe dejarse constancia en la Autoridad Ambiental (Informe con fotografías).
3. El proceso de arborización debe llevar el acompañamiento de la Oficina de Servicios Ambientales, quien recomendará las especies a ser compensadas.

ARTICULO TERCERO: La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, deberá dar cumplimiento a todo lo contemplado en las fichas técnicas expuestas en el Plan de Manejo Ambiental respectivo, una vez inicie su proyecto, obra o actividad.

ARTICULO CUARTO: La Licencia Ambiental aquí aprobada ampara únicamente, las obras o actividades descritas en el EIA, presentado. Cualquier modificación en las condiciones de la Licencia Ambiental, Plan De Manejo Ambiental o al Plan de Contingencia deberá ser informada inmediatamente al DAMAB para su evaluación y aprobación.

ARTICULO QUINTO: La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, deberá dar estricto cumplimiento al Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

ARTICULO SEXTO: En caso de presentarse durante el tiempo de operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, como beneficiaria de la Licencia Ambiental deberá suspender los trabajos u operaciones e informar de manera inmediata al DAMAB, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de las anteriores medidas será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO SEPTIMO: El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMAB- supervisará la ejecución de las obras y podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en la presenta providencia, en los contenidos en el EIA, PMA, y Plan de Contingencia presentados. El incumplimiento de las mismas, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO OCTAVO: La Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., será responsable civilmente ante la nación y/o terceros por la contaminación, y/o daños que puedan ocasionar sus actividades.

ARTICULO NOVENO: La Sociedad ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, representada legalmente por el señor Álvaro Ángel Padilla Montalvo, deberá ejecutar el proyecto de acuerdo con la información suministrada en el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental presentado ante el DAMAB.

ARTICULO DECIMO: Notificar el contenido de la presente providencia a la Sociedad denominada ECO GREEN RECYCLING LTDA., con Nit. No. 900.226.891-1, ubicada

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE
DAMA- BARRANQUILLA
DAMAB
RESOLUCION No 0978
FECHA: 10 SET. 2009

en la Carrera 72 No. 78-37 de este Distrito, a través de su representante legal o a su apoderado legalmente constituido, de acuerdo con lo contemplado en el articulo 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente providencia deberá ser publicada en la Gaceta Ambiental del DAMAB, a costas del interesado, quien deberá consignar el valor de tres y medio salarios mínimos legales diarios por cada folio del presente acto administrativo, en la cuenta corriente del DAMAB, No. 033436205 del Banco GNB SUDAMERIS, de este Distrito, los cuales deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la misma y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 70 de la Ley 99 de 1.993.

La no cancelación oportuna de los derechos de publicación de que trata este artículo, será causal suficiente para revocar y dejar sin efectos el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Contra lo dispuesto en la presente providencia solo procede el Recurso de Reposición ante el Director General del DAMAB, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 inciso 2 del artículos 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los 10 SET. 2009

HUGUES LACOUTURE DANIES
Director General- DAMAB

Proyectó: Nicolás S.
Revisó y Aprobó: Rita N/ Julio Cesar N.
EXP: LA. 912.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barranquilla D.E.I.P a los 11 días del mes Sept. de 2.009, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 0978 de fecha 10 Sept. 2009 al señor (a) Alvaro Padilla Montalvo identificado con cédula de ciudadanía No. 73.569.897 de C/gena. a quien se le entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del mencionado proveído y se le informó que contra está procede legalmente el recurso de Reposición ante el Director General del DAMAB dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de notificación personal, o a la desfijación del Edicto, según los Artículos 44, 45, 47 y 50 del C.C.A.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

CLARIOS ANDINA S.A.S
900388600-1
CRA 35 10-300 ACOPI
PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302
E-mail: infoandina@clarios.com
http://www.bateriasmac.com
YUMBO - COLOMBIA

VP-12695-21

Yumbo, Junio 22 de 2021

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
TIPO R - 4

Damos constancia que MEGAPARTES LTDA - NIT. 802021335, dirección: CRA 38 N°37-11, teléfono: 3518358, COLOMBIA-ATLANTICO-BARRANQUILLA, remitió a CLARIOS ANDINA S.A.S la cantidad de Baterías Usadas Plomo – Ácido, con clasificación del residuo Y31, indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Fecha	Tipo	Cantidad	Peso (Kg)
170370	10/06/2021	AUTOMOTRIZ	5.00	91.00
Totales			5.00	91.00

Los residuos son provenientes de las siguientes empresas:

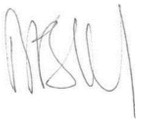
NIT	RAZON SOCIAL
890300225	COEXITO S.A.S

CLARIOS ANDINA S.A.S procesó estos Residuos en su planta de aprovechamiento que posee Licencia Ambiental otorgada por la CVC según Resolución 0100 Nº0150-0739 del 21 de octubre de 2015 para el reciclaje de Batería de Plomo Ácido.

Empresa Transportadora	Fecha de Recolección y
CLARIOS ANDINA S.A.S	10/06/2021

En la actualidad contamos con las certificaciones de Calidad ISO TS 16949, Gestión Medioambiental ISO 14001, Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001 y SGSCS ISO 28001. Estos certificados respaldan nuestro compromiso con el medio ambiente, la seguridad industrial y la calidad.

Cordialmente,



ANDRES SARMIENTO
Gerente de Operaciones

CLARIOS ANDINA S.A.S
900388600-1
CRA 35 10-300 ACOPI
PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302
E-mail: infoandina@clarios.com
http://www.bateriasmac.com
YUMBO - COLOMBIA

VP-12695-21

Yumbo, Junio 22 de 2021

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO TIPO R - 4

CLARIOS	**Instructivo para diligenciar la generación de Baterías Plomo Ácido aprovechadas por Clarios Andina S.A.S en el RUA y Registro RESPEL**	No. REVISION	0
		FECHA VIGENCIA	12/12/2019

Paso 1: Ingresar al link del Subsistema de Información sobre uso de Recursos naturales renovables- SIUR
http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php

Paso 2: Ingresar los datos de usuario y contraseña



Paso 3: El sistema solicita que toda la información diligenciada sea VERAZ, EXACTA Y FIDEDIGNA, se debe selecciona la casilla **SI** y luego dar clic en **Aceptar** para continuar

Registro Único Ambiental | Registro Generador de RESPEL



Paso 4: Seleccionar

Registro Único Ambiental — CAPÍTULO VIIIB: Residuos o desechos peligrosos — Seleccionar este capítulo

Registro Generador de RESPEL — CAPÍTULO III — Seleccionar este capítulo



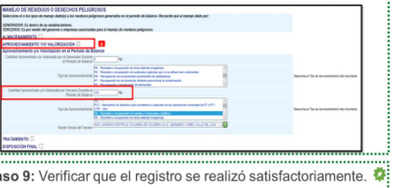
Paso 5: En la **sección 1**, seleccionar la corriente de residuo o desecho peligroso (Y-31 Desechos que tengan como constituyentes plomo-desechos de plomo)



Paso 6:
a)Realizar una breve descripción del residuo generado(Baterías plomo ácido usadas provenientes de…)
b)En estado de la materia seleccionar: SÓLIDO O SEMISÓLIDO; unidad de medida: Kilogramo



Paso 7:
a)Seleccionar el tipo de manejo dado a los residuos peligrosos: **Aprovechamiento y/o valorización**
Importante ingresar la cantidad en kg de residuos generada en casilla CANTIDAD APROVECHADA POR TERCEROS



Paso 8:
a)Seleccionar el tipo de aprovechamiento **R4: Reciclado o recuperación de metales y compuestos metálicos**
b) Razón social del Tercero: Cargar el total de las sedes gestoras de RESPEL y localizar **CLARIOS ANDINA S.A.S (antes MAC- JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S.A.S)**
c) Clic en calcular y luego **ACEPTAR**



Paso 9: Verificar que el registro se realizó satisfactoriamente.



CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL

ECOGREEN RECYCLING S.A.S., NIT. 900226891-1 Empresa legalmente autorizada como gestor de residuos peligrosos por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMAB- BARRANQUILLA, actualmente Establecimiento Público Ambiental- BARRANQUILLA VERDE mediante resolución No. 0978 del 10 de septiembre de 2009, modificada por resolución No.1845 del 20 de octubre de 2014 que autoriza la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de residuos sólidos peligrosos-fluidos aceitosos, acogidos por el *ART. 13 la ley 1955 de 2019* sobre permisos de vertimiento, certifica que ha recibido de la empresa **MEGA PARTES S.A.S** Identificada con NIT. **802.021.335-1,** el siguiente material:

SERVICIO	TIPO DE RESIDUO	CANT.		SEDE	CÓDIGO DE RESIDUO	TRATAMIENTO	DISPOSICION FINAL
		Kg	Gal.				
RR 21067 28/06/2021	Aceites Usados	N/A	100	N/A	Y9	Fisicoquímico	Comercialización combustible alterno
RR 21067 28/06/2021	Filtros De Aceite	4	N/A	N/A	Y8	Encapsulamiento	Celdas de seguridad
RR 21067 28/06/2021	Filtros de aire	2	N/A	N/A	Y9	Encapsulamiento	Celdas de seguridad

El peso total de residuos anteriormente listados es de cien galones (100 Gl)

De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente, la responsabilidad de ECOGREEN RECYCLING SAS. Como receptor de los residuos peligrosos es solidaria con el generador y subsiste hasta tanto se obtiene el certificado de aprovechamiento/ eliminación/ disposición final definitiva de los residuos mencionados.

Se expide el presente certificado a los catorce (14) días del mes de Julio de 2021.

ÁLVARO PADILLA
GERENTE

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa MEGAPARTES SAS con NIT 802021335, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MEGAPARTES SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/10/2020 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	92.0	25.0	23.0
Hacer (60%)	85.0	60.0	51.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**89.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 89.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/10/2020.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 546663

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Evaluación Inducción en SST y Protocolos de Bioseguridad 2021 - Contratistas y Visitantes - Regional Atlántico

Se ha registrado tu respuesta.

Ver puntuación

Este formulario se creó en Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Notificar uso inadecuado

Google Formularios

Certificado Bancario

Lunes, 07 de octubre de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MEGAPARTES SAS identificado(a) con NIT 802021335, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	47484398026	2017/11/01	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	47417066329	2004/03/23	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia